

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los Boletines Oficiales se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1853.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 3, entresuelo derecha

TELÉFONO: 1.191

DE TRES A SEIS

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

Centros oficiales.—En esta capital, llevado a domicilio, 2,50 pesetas mensuales; fuera de ella, 3,50 al mes, 10,50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año.

Particulares.—En esta capital, llevado a domicilio, 3 pesetas mensuales y fuera de ella, 4 al mes, 12 al trimestre, 24 al semestre y 48 al año.

Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del Boletín, calle de Peligros, 3, entlo dcha.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta a la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERCCIONES

Anuncios oficiales de pago, línea ó fracción...	0,50
Id. particulares en la 1.ª 2.ª y 3.ª plana...	1,00
Id. Id. en la 4.ª plana.....	0,75

Número suelto, 50 céntimos.

Parte oficial

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)
S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia,
Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias
e infantes, continúan sin novedad en su im-
portante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás
personas de la Augusta Real Familia.

Gobierno civil

SECRETARÍA

negociado 3.º

Por la Dirección general de Administra-
ción se comunica a este Gobierno que ins-
truido en el Ministerio el oportuno expe-
diente con motivo del recurso de alzada in-
terpuesto por Don Ricardo de Guillerna,
Decano del Cuerpo de Letrados de la Bene-
ficia provincial, contra un acuerdo de
la Comisión provincial, por el que se im-
puso al recurrente una suspensión de suel-
do por ocho días, acuerdo que fué suspen-
dido por este Gobierno, se ponga en cono-
cimiento de los interesados a fin de que, en
el plazo de veinte días, a contar desde la
publicación de esta orden en el presente pe-
riódico oficial, puedan alegar y presentar
ante dicho Centro directivo los documen-
tos o justificantes que consideren condu-
centes a su derecho, de conformidad con
lo que dispone el artículo 25 del Reglamen-
to provisional para la ejecución de la Ley
de 19 de Octubre de 1889 y Real orden de
28 de Agosto de 1902.

Madrid, 8 de Mayo de 1915.

El Gobernador,
E. Sanz y Escartín.

(Núm. 1.709.)

Audiencia de Madrid

Sanz Avilés (Doña Natalia), cuyo domi-
cilio se ignora, comparecerá dentro del tér-
mino de quince días, ante la Sección 2.ª de
la Audiencia de Madrid, Relatoría-Secreta-
ría del Licenciado Don Ramón Alvarez
Valdés, a designar nuevo Abogado y Pro-

curador que la defienda en la causa seguida
a su instancia en el Juzgado de la Latina
por injurias; bajo apercibimiento de que, si
no lo verifica, se le tendrá por desistida de
las acciones que venía ejercitando en esta
causa.

Madrid, 3 de Mayo de 1915.

El Oficial de Sala,

Francisco Sánchez Solá.

(Núm. 1.692.) (B.—895.)

Maseda y López (José), cuyo domicilio
se ignora, comparecerá el día 7 de Mayo
próximo, y hora de la una de su tarde, ante
la Sección segunda de la Audiencia de Ma-
drid, Relatoría-Secretaría del Lcdo. Don
Ramón Alvarez Valdés, para declarar como
testigo en el juicio oral de la causa seguida
en el Juzgado del Hospicio contra José Ma-
ría Sánchez, por estafa.

Madrid, 22 de Abril de 1915.

El Oficial de Sala,

Francisco Sánchez Solá.

(Núm. 1.588.) (B.—856.)

Campiña, apodado, cuyas demás cir-
cunstancias se ignoran, comparecerá el día
7 de Mayo próximo y hora de la una de su
tarde ante la Sección 2.ª de la Audiencia de
Madrid, Relatoría-Secretaría del Licencia-
do don Ramón Alvarez Valdés, para decla-
rar como testigo en el juicio oral de la cau-
sa seguida en el Juzgado del Hospicio con-
tra José María Sánchez, por estafa.

Madrid, 22 de Abril de 1915.

El Oficial de Sala,

Francisco Sánchez Solá.

(Núm. 1.589.) (B.—857.)

Don Pedro Ramírez y González, como
mandatario de Don Tomás Fernández Cana-
les, en pública subasta, que tendrá lugar
a la hora de las doce el día 15 de Junio del
año corriente en la habitación del centro
del piso principal de la casa núm. 7 de la
calle de Arlabán, de Madrid, ante el Notario
Don Toribio Gimeno Bayón, o el que en su
caso le sustituya, para pago de lo que Don
Mateo López Ramallo adeuda a Don To-
más Fernández Canales, y bajo el tipo de
44.853 pesetas 36 céntimos, vende las si-
guientes fincas:

Término de Turre

Primera.—Un trance de tierra de secano en
la parte superior de la Cañada de
Albolunca, cuyo nombre lleva el
punto donde sitúa, del término de
Turre. Se compone de cuatro ban-
cales grandes y de otro pequeño y
de las majadas o llanos de la dere-
cha e izquierda. Tienen de cabida
los bancales tres fanegas y siete
celemines, o sean una hectárea,
veintitrés áreas y veinte centiáreas,
y los llanos doce fanegas, ocho
celemines y un cuartillo, equiva-
lentes a cuatro hectáreas, veinti-
séis áreas y treinta centiáreas, y
linda hoy todo por el Poniente
con la vereda que conduce a la
casa de Don Juan, y por los demás
vientos con tierras de Don Anto-
nio Ballesteros y Arcas.

Segunda.—Otro trance de tierra también de
secano, que se conoce por el del
Cañadero largo, cuyo nombre lle-
va el punto donde sitúa, del refe-
rido término de Turre. Tiene de
cabida dos fanegas, ocho celemi-
nes, igual a sesenta y nueve áreas
cuarenta y cuatro centiáreas en
hondos, y trece fanegas once cele-
mines, equivalentes a cuatro hec-
táreas, noventa y un áreas y sesenta
y cinco centiáreas, en majadas, y
linda hoy todo por el Levante, con
el campo de Turre, y por los de-
más vientos con otras tierras de
Don Rafael Herrero.

Tercera.—Un pedazo de tierra de secano,
que se conoce por el de la parte
superior de la Cañada, que tiene
de cabida una fanega, tres celemi-
nes y tres cuartillos, equivalentes
a cuarenta y cuatro áreas, diez
centiáreas, situada en la Cañada
Albolunca, del indicado término,
y linda hoy: por el Poniente, con
tierras de Don Francisco Torres
Torres, y por los demás vientos,
con otras de Don Rafael He-
rrero.

Cuarta.—Otro pedazo de tierra secano, que
se conoce por el Llano de la izquier-
da bajando. Tiene cabida una fanega
y siete celemines, o sea cincuen-
ta y tres áreas, veinte centiáreas,
situa en la referida Cañada, com-

prende una casa cortijo y linda
hoy: por el Poniente, con tierras de
Don Francisco Torres Torres; por
el Levante y Sur, con otras de
Don Rafael Herrero, y por el Nor-
te, con las de herederos de Don
Francisco Caparrós.

Quinta.—Otro pedazo de tierra de secano
de primera clase, que tiene de ca-
bida diez celemines y medio, que
equivalen a veintinueve áreas cua-
renta centiáreas, en el que se com-
prenden dos duvarneros, con una
majada de dos fanegas y dos cele-
mines, igual a setenta y dos áreas
ochenta centiáreas, situada en la
Cañada que nombran del Pozo,
término de Turre, y linda hoy:
por el Levante y Poniente, con
tierra de los herederos de Don
Francisco Caparrós Cazorla; por
el Sur, con las de Don Ramón
Arozco Jerez, y por el Norte, con
otras de Don Rafael Herrero.

Sexta.—Un pedazo de tierra de secano que
comprende uno y medio hilos de
palas y tiene de cabida un celemin,
que equivale a tres áreas cincuen-
ta centiáreas. Sitúa frente al corti-
jo de Miguel o principal del tér-
mino de Turre, y linda hoy: por
el Levante, con la vereda del Cor-
tijo; por el Poniente, con tierras
de los herederos de Don Francis-
co Caparrós Cazorla, y por el Nor-
te y Sur, con otras de Don Rafael
Herrero y de Doña Isabel y Don
Juan Antonio Caparrós Ramallo.

Séptima.—Otro pedazo de tierra de secano,
de primera clase, con un ban-
cal que comprende cuatro higueras
y un granado, y una majada al vien-
to Sur, con nogales y una higuera.
Sitúa en el punto que nombran
Cañada de las Higueras o de las
Cascajas, del mencionado término,
tiene de cabida seis celemines,
equivalentes a diez y seis áreas,
setenta y seis centiáreas; y linda:
por el Levante y Sur, con tierras
de Doña Isabel Caparrós Ramallo,
y por el Norte y Poniente, con
otras de los herederos de Don
Francisco Caparrós Cazorla.

Octava.—Un predio de tierra de secano, de
tercera clase, que tiene de cabida

tres fanegas, equivalentes a una hectárea, sesenta y un áreas. Sitúa en el pago de los Arteales, término de Turre, y linda: por el Poniente, con tierras de Don Diego Cervantes Contreras, y por los demás vientos, con otras de los herederos de Don Francisco Caparrós Cazorla.

Novena.—Un predio de tierra de secano, situada en la parte inferior de la Majada del Cortijo Nuevo en la Cañada de Albolunca, del término de Turre. Tiene de cabida tres celemines, equivalentes a ocho áreas cuarenta centiáreas, y linda: por el Levante y Sur, con tierras de los herederos de Don Francisco Caparrós Cazorla; por el Poniente, con las de Don Juan Antonio Caparrós Ramallo, y por el Norte, con otras de Don Antonio Ballesteros Arcas.

Diez.—Doscientas cincuenta y cinco pesetas cincuenta céntimos en la mitad, consistente en la entrada, excepción hecha de dos maderos por la parte de Levante que pertenecían a Miguel Caparrós Ramallo y la mitad de la cuadra que da al viento de Poniente, de una casa cortijo que se conoce por el Nuevo, que demarcado con el número ciento diez y nueve sitúa en los dichos punto y término, compuesto de tres habitaciones bajas, de una superficie de sesenta y un metros cuadrados. Le corresponde la cuarta parte de la era de trillar mieses que existe a su espalda; y linda por todos los vientos con tierras de Don Rafael Herrero.

Once.—Un banal de tierra de secano, llamado el de las Higueras, en la parte superior. Situada en el punto que nombran Cañada de las Higueras, del término municipal de Turre; comprende tres higueras; tiene de cabida ocho celemines, tres cuartillos y cincuenta varas, equivalentes a trece áreas treinta centiáreas, y linda: por Levante y por el Sur, con tierra de Francisco Caparrós Cazorla; Norte, con los herederos del mismo, y Poniente, con el camino que conduce a Turre.

Doce.—Un pedazo de tierra de secano situada en la Cañada de Albolunca, del término de Turre, en un banal parte de otro. Tiene de cabida una fanega, tres celemines y tres cuartillos, que equivalen a cuarenta y cuatro áreas diez centiáreas; le corresponde una majada que su cabida es la de una fanega y siete celemines, o sean cincuenta y tres áreas veinte centiáreas; linda, al Norte, con una vereda; Levante, Don Francisco Torres Torres; Poniente y Sur, terrenos de Don Mateo López.

Trece.—Un pedazo de tierra de secano que es parte de los Llanos que se conocen por los de la derecha bajando. Situada en la referida Cañada y término; tiene de cabida una fanega, nueve celemines y dos cuartillos, equivalentes a sesenta áreas, veinte centiáreas. Linda: Norte, Don Francisco Torres Torres; Levante, con tierras de los herederos de Francisco

Caparrós Cazorla; y por el Poniente y Sur, con las de Doña Isabel Caparrós Ramallo.

Catorce.—Un pedazo de tierra de secano que es parte del predio llamado «Cañadizo Largo» del término de Turre, en un banal y dos pedazos. Tiene de cabida ocho celemines, igual a veintidós áreas cuarenta centiáreas; y de majadas a su derecha e izquierda dos fanegas y cuatro celemines, equivalentes a setenta y dos áreas ochenta centiáreas, y linda: por Levante y Norte, con tierras de Miguel Caparrós Ramallo, actualmente Isabel Caparrós Ramallo; y por el Sur, camino de Turre.

Quince.—Otro pedazo de tierra secano en hondos, que tiene de cabida un celemin y dos cuartillos, o sean cuatro áreas veinte centiáreas, y dos fanegas y dos celemines, que equivalen a setenta y dos áreas ochenta centiáreas, en la majada que tiene el banal de los Darazneros, situada en la cañada que nombran del Pozo, término de Turre; y linda: por Levante y Poniente, herederos de Francisco Caparrós Cazorla; Sur y Norte, tierras de Don Mateo López.

Diez y seis.—Otro pedazo de tierra secano en un banal, que tiene de cabida tres celemines, equivalentes a ocho áreas cuarenta centiáreas, y en una majada de una fanega, igual a treinta y tres áreas sesenta centiáreas. Sitúa en la referida cañada, y linda: por Levante y Norte, herederos de Francisco Caparrós Cazorla; Poniente, Isabel Caparrós Ramallo, y Sur, herederos de Don Ramón Orozco Jerez.

Diez y siete.—Un pedazo de tierra de secano, con uno y medio hilos de palas. Tiene de cabida un celemin y un cuartillo, equivalentes a tres áreas cincuenta centiáreas. Sitúa frente al cortijo de Miguel o principal término de Turre, y linda: Levante, con una vereda; Poniente, tierras de herederos de Francisco Caparrós Cazorla; Norte, con las de Isabel Caparrós Ramallo, y Sur, con otras de Don Mateo López.

Diez y ocho.—Otro pedazo de tierra, secano de tercera clase, situado en el punto que llaman Majada del Cortijo Nuevo, término de Turre, comprende nogales; tiene de cabida dos fanegas y seis celemines, que equivalen a ochenta y cuatro áreas, y linda: por Levante, con unos ensanches; Poniente, con un camino, y Norte, tierras de Don Juan Antonio Caparrós Ramallo, y Sur, las de Don Miguel, hoy Doña Isabel Caparrós Ramallo.

Diez y nueve.—La sexta parte consistente en la mitad del cuarto que se entenderá por la parte de Levante de la casa cortijo que se conoce por el Nuevo, que demarcada con el número ciento diez y nueve, sitúa en el punto que nombran de los Pulios, término de Turre; se compone de tres habitaciones bajas, de una superficie de sesenta y un metros cuadrados, le corresponde la cuarta parte de la era de trillar mieses que existe a su espal-

da; linda por todos vientos con fincas de Don Mateo López.

Veinte.—Una finca sita en término de Turre, compuesta de las tracciones que se pasan a describir:

1.^a Un pedazo de tierra de secano en la cañada de Albolunca, que tiene de cabida una fanega, dos celemines y un cuartillo, en dos bancales, y un pedazo de otro, o sea treinta y nueve áreas noventa centiáreas, y de tres fanegas seis celemines y un cuartillo en el Cañadizo del Sur, y majadas derecha e izquierda equivalentes a una hectárea veintidós áreas y diez centiáreas. Linda hoy: por Levante, con tierras de Doña Isabel Caparrós Ramallo; por el Poniente, con otra de la misma; por el Norte, con una vereda, y por el Sur, con tierras de Don Mateo López.

2.^a Otro pedazo de tierra de secano, que es parte del predio llamado Cañadizo Largo, en un banal y parte de otro, de cabida de ocho celemines, o sea veintidós áreas cuarenta centiáreas, y un llano derecho e izquierdo, de cabida dos fanegas dos celemines, equivalentes a setenta y dos áreas ochenta centiáreas. Linda hoy: Levante y Norte, con tierras de Don Mateo López; Poniente, con otras de Isabel Caparrós Ramallo, y por el Sur, camino de Turre.

3.^a Otro pedazo de tierra de secano, con uno y medio hilos de palas, de cabida de un celemin y un cuartillo, o sea tres áreas, cincuenta centiáreas, frente al cortijo de Miguel o principal. Linda: por Levante, con una vereda; por el Poniente, con tierras de los herederos de Don Telesforo Segura; por el Sur, con las de Isabel Caparrós Ramallo, y por el Norte, con otras de Don Mateo López.

4.^a Y de la sexta parte consistente en la mitad de la cuadra que es la que linda con la era de la casa cortijo que se conoce por el Nuevo, con la cuarta parte de la era que tiene a su espalda, constando aquella de tres habitaciones bajas, de una superficie de sesenta y un metros cuadrados. Linda por todos vientos con tierras del caudal de que procede.

Término de Mojacar.

Veintiuna.—Un predio de tierra de secano, de segunda clase, laborable, que tiene de cabida una fanega, diez celemines y dos cuartillos, que son equivalentes a sesenta y tres áreas, y una fanega de terreno inculto, igual a treinta y tres áreas, cuarenta y siete centiáreas. Situada en el punto que llaman Puerto del Coronel, del término de Mojacar, y linda: por el Levante, con tierras de Don Antonio Soler Márquez; por el Poniente y Sur, con las de Juan Fernández Gallardo, y por el Norte, con las de Pedro Caparrós Rubio.

Veintidós.—Un predio de tierra de secano, de segunda clase, que tiene de cabida una fanega, siete celemines y tres cuartillos, equivalentes a cincuenta y cinco áreas, cuarenta y cuatro centiáreas. Sitúa en el mencionado punto, y linda: por el Le-

vante y por Sur, con tierras de los herederos de Don Francisco Caparrós Cazorla; por el Poniente, con las de Pedro Caparrós Rubio, y por el Norte, con otras de Antonio García.

Veintitrés.—Otro predio de tierra de la misma clase y en dicho punto y término, que tiene de cabida siete celemines y dos cuartillos, que equivalen a veintidós áreas, y linda: por Levante, con el camino Mojacar, y por los demás vientos, con tierras de los herederos de Don Francisco Caparrós Cazorla.

Veinticuatro.—Un predio de tierra de secano de tercera clase, que tiene de cabida una fanega, siete celemines y dos cuartillos laborables y seis celemines de terreno inculto, equivalente todo a setenta y un áreas, veintiséis centiáreas. Situada en el puesto del Coronel o cañada de Hinajares, del término de Mojacar; linda: Poniente, con tierras de los herederos de Juan Antonio Fernández, y por los demás vientos, con las de Pedro Caparrós Rubio.

Veinticinco.—Un pedazo de tierra secano de primera clase, que tiene de cabida cuatro celemines y dos cuartillos, que equivalen a doce áreas sesenta centiáreas. Situada en el mismo pago y término municipal que la precedente, lindando: por el Poniente y Norte, con tierras de herederos de Don Francisco Caparrós Cazorla; Levante, con el camino de Mojacar, y por el Sur, con tierras de los Manzanares.

La titulación de las fincas y las condiciones de la subasta están de manifiesto en la expresada Notaría (habitaciones del centro del piso principal de la casa número siete de la calle de Arlabán, de Madrid) hasta el día de la subasta desde las nueve a las diez y ocho horas de cada día.

Madrid, seis de Mayo de mil novecientos quince.

Pedro Ramírez.

(A.—244.)

DIRECCION GENERAL
DEL
TESORO PÚBLICO
Y
ORDENACION GENERAL
DE PAGOS DEL ESTADO

Habiéndose extraviado un resguardo talonario expedido por la Caja Central de Depósitos en 19 de Enero de 1898, con los números 260.879 de entrada y 52.914 de registro, correspondiente al constituido por Don Julián Maroto y Zamora, de su propiedad como fianza para responder de la tutela de los menores de edad, Luis, Vicenta y José Antonio Maroto y Alfonso, y a disposición del Consejo de familia, importante dicho depósito 500 pesetas en metálico, se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Dirección general; en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos me-

ses, desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETÍN OFICIAL* de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 41 del Reglamento de 23 de Agosto de 1893.

Madrid, 6 de Mayo de 1915.

El Director general,
Eduardo Ródenas.
(A.—243.)

Tesorería de Hacienda

DE LA
PROVINCIA DE MADRID

IMPUESTO DEL TIMBRE

Por la Tesorería de Hacienda de esta provincia se ha dictado la providencia siguiente:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el primer grado de apremio, y recargo de 5 por 100 sobre el importe de sus descubiertos, al contribuyente sujeto a dicha tributación en esta Corte, que pertenece a la Zona del Timbre, el Marqués de Zafra.

En cumplimiento del artículo 51 de la misma Instrucción, publíquese esta providencia en el *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia y entréguese a la acción ejecutiva los respectivos valores, previos los requisitos correspondientes.

Lo que se hace público en conformidad de lo prevenido en dicho artículo 51.

Madrid, 3 de Mayo de 1915.

El Tesorero de Hacienda,
Gregorio Perezjuana.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

UBEDA

Jiménez Castro (D. Enrique), vecino de Zaragoza, calle Coso, núm. 8, segundo, desconociéndose su actual paradero y demás circunstancias, comparecerá el día 5 de Mayo próximo y hora de las nueve y media ante la Audiencia provincial de Jaén, para asistir al juicio oral, y en calidad de testigo, de causa seguida en este Juzgado de instrucción de Ubeda, sobre disparo contra José Ruiz Alhambra y otro; apercibido dicho testigo que, de no comparecer, incurrirá en la responsabilidad que determina el art. 420 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Ubeda, 26 de Abril de 1915.

El Secretario,
Alejandro Sancho.
(Núm. 1.645.) (B.—870.)

Moreno Serrano (Paulina) y Moreno Egea (Manuel), vecinos de Madrid, calle de Toledo, núm. 13 duplicado, desconociéndose las demás circunstancias de los hechos y su actual paradero, comparecerán ante la Audiencia provincial de Jaén el día 5 de Mayo próximo, y hora de las nueve y media, para asistir al acto del juicio oral de causa procedente de este Juzgado de instrucción de Ubeda, sobre disparo contra José Ruiz Alhambra y otro; apercibidos tales testigos que, de no comparecer, incurrirán en la

responsabilidad que determina el art. 420 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Ubeda, 26 de Abril de 1915.

El Secretario,
Alejandro Sancho.
(Núm. 1.644.) (B.—869.)

CENTRO

Ruiz (Antonio), profesión pintor, procesado por hurto en causa núm. 293-915, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de D. Ricardo Gómez.

Madrid, 20 de Abril de 1915.

Enrique Robles.
El Secretario,
Ricardo Gómez.
(B.—834.)

Molina Ruiz (Manuel), natural de Sevilla, de estado soltero, profesión retirado, de cuarenta y cuatro años, hijo de Casimiro y de Teresa, domiciliado últimamente en la calle de San Dámaso, núm. 10, procesado por falsedad en causa núm. 539-911, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de Don Joaquín Ferrer Boix.

Madrid, 21 de Abril de 1915.

Enrique Robles.
El Secretario,
P. D.,
José Medina.
(B.—836.)

Cabrera (Acisclo), de unos veinte años de edad, estatura baja, delgado, moreno, sin bigote, y viste traje azul y gorra, procesado por hurto, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de Don Rafael López de Pando.

Madrid, 20 de Abril de 1915.

Enrique Robles.
El Secretario,
Lcdo. Rafael L. de Pando.
(B.—835.)

Enríquez Borges (Eduardo), natural de San Fernando (Cádiz), de estado viudo, profesión cesante, de cuarenta años, hijo de Inocencio y de María, domiciliado últimamente en la calle de los Invencibles, número 4 (Carretera de Carabanchel), procesado por falsedad en causa núm. 539 del 911, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de Don Joaquín Ferrer y Boix.

Madrid, 21 de Abril de 1915.

Enrique Robles.
El Secretario,
P. D.,
José Medina.
(B.—837.)

Villanueva Martínez (Justo), natural de Madrid, de estado casado, profesión Oficial del Ejército, retirado, de cincuenta y seis años, hijo de Martín y de Felipa, domiciliado últimamente en la calle de Juan Bautista de Toledo, 42 (Prosperidad), procesado por falsedad en causa núm. 539 del 911, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de Don Joaquín Ferrer y Boix.

Madrid, 21 de Abril de 1915.

Enrique Robles.
El Secretario,
P. D.,
José Medina.
(B.—838.)

Martín Jiménez (Francisco), natural de Madrid, de estado soltero, profesión cerrajero, de diez y ocho años, hijo de José y de Carolina, domiciliado últimamente en la calle del Rosario, procesado por estafa, en causa núm. 62 del 913, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de Don Ricardo Gómez y García.

Madrid, 22 de Abril de 1915.

Enrique Robles.
El Secretario,
P. S.,
Santos Soto Simarro.
(B.—839.)

Martín Jiménez (Lucas), natural de Madrid, de estado soltero, profesión pintor, de veintidós años, hijo de José y Carolina, domiciliado últimamente en la calle del Rosario, núm. 19, procesado por estafa en causa núm. 62 del 913, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de Don Ricardo Gómez García.

Madrid, 22 de Abril de 1915.

Enrique Robles.
El Secretario,
P. S.,
Santos Soto Simarro.
(B.—840.)

Pocostales Pozo (Gabriel), natural de Alburquerque (Badajoz), de estado casado, profesión vendedor, de cincuenta y cuatro años de edad, domiciliado últimamente en la calle de Esgrima, núm. 11, tercero derecha, procesado por robo, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado del Centro, Secretaría de Don Rafael López de Pando.

Madrid, 22 de Abril de 1915.

Enrique Robles.
El Secretario,
Lcdo. Rafael L. de Pando.
(B.—841.)

LATINA

Díaz García (Antonio), natural de Madrid, de estado soltero, profesión vendedor, de treinta y cuatro años, hijo de Antonio y de Victorina, domiciliado últimamente en la calle de la Verdad, núm. 11, procesado por estafa, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, Secretaría de Don Francisco de Paula Rives y Martí.

Madrid, 26 de Abril de 1915.

Manuel Algora.
El Secretario,
Dr. Francisco de P. Rives.
(B.—844.)

Negreira N. (Agustín), natural de Busto (La Coruña), de estado soltero, profesión carbonero, de diez y ocho años, hijo natural de Carmen Negreira, domiciliado últimamente en la calle de los Mancebos, 7, procesado por lesiones, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, Secretaría del Sr. Rives.

Madrid, 26 de Abril de 1915.

Manuel Algora.
El Secretario,
Dr. Francisco de P. Rives.
(B.—843.)

Salvador Llorca (Nicolás), domiciliado últimamente en la calle Mediodía Grande, 15, guardilla, comparecerá, en término de tercero día, ante el Juzgado de instrucción de la Latina, Secretaría del Sr. Cobo, para

ampliar su declaración en causa por hurto, instruída por dicho Juzgado y Secretaría.
(B.—826.)

López Benito (Gabriel), de catorce años, hijo de Federico y de Isabel, comparecerá en término de tercero día ante el Juzgado de instrucción de la Latina, Secretaría del señor Cobo, para prestar declaración en causa por lesiones, instruída por dicho Juzgado y Secretaría.
(B.—827.)

Villanueva Fraga (Rosendo), de diez y seis años, hijo de Manuel y de Angela, comparecerá en término de tercero día ante el Juzgado de instrucción de la Latina, Secretaría del Sr. Cobo, para prestar declaración en causa por lesiones instruída por dicho Juzgado y Secretaría.
(B.—828.)

Villalba García Leandro (a) Bolico, natural de Madrid, de estado soltero, profesión vendedor, de veintitrés años, hijo de Agustín y Gregoria, domiciliado últimamente en esta Corte, sin domicilio fijo, procesado por hurto, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de la Latina, Secretaría del señor Cobo.
(B.—829.)

Fernández de la Rosa (Doña Carmen), domiciliada últimamente en la Plaza de Puerta Cerrada, 3, principal derecha, comparecerá en término de tercero día ante el Juzgado de instrucción de la Latina, Secretaría del señor Cobo, para prestar declaración en causa por estafa instruída por dicho Juzgado.
(B.—830.)

Fernández Rivas (Manuel), domiciliado últimamente en la Cava Baja, 11 y 13, posada, comparecerá en término de tercero día ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, Secretaría del Sr. Cobo Canalejas, para prestar declaración en causa por hurto instruída por dicho Juzgado.
(B.—831.)

Castrillón Graña (Ricardo), domiciliado últimamente en la Cava Baja, 11 y 13, posada, comparecerá, en término de tercero día ante el Juzgado de instrucción de la Latina, Secretaría del Sr. Cobo Canalejas, para prestar declaración en causa por hurto instruída por dicho Juzgado.
(B.—832.)

En virtud de providencia dictada por el señor Juez del distrito de la Latina en el sumario que instruye contra Bonifacio Pavo García, por hurto de dos azadas, un pico, una sierra, un saco, una cuerda y una palanqueta, ha acordado llamar, por medio del presente, a la persona que se crea ser dueña de dichas herramientas para que, dentro del término de tercero día, comparezca a prestar la oportuna declaración.

Dado en Madrid, a veinte de Abril de mil novecientos quince.

Manuel Algora.
El Secretario,
Lcdo. Manuel Cobo Canalejas.
(B.—833.)

BUENAVISTA

García Llanos (Cándido), natural de Zafra, de estado soltero, profesión sirviente, de veintitrés años, hijo de Francisco y de Teresa, domiciliado últimamente en la calle de la Arganzuela, núm. 2, procesado

por hurto, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, Secretaría del señor Aguilar.

Madrid, 24 de Abril de 1915.

Firmado.

El Secretario,
P. S.,
Manuel Leira.
(B.—842.)

PALACIO

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito de Palacio de esta Corte, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye contra Enrique Sa del Rey y Mantilla de los Ríos, por estafas, se cita a los que a continuación se expresan y a las personas desconocidas que hayan escrito cartas y remitido dinero a Enrique Sa del Rey o Gerardo Rivero, con motivo de haberse anunciado en los periódicos el matrimonio de Blanca Luna, para que comparezcan en su Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de recibirles declaración y ofrecerles el sumario, conforme a lo prevenido en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal; bajo apercibimiento de ser declarados incurso en la multa de 5 a 50 pesetas con que se les conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones a fin de obligarles a efectuar dicha comparecencia.

Nombres y residencia.

- R. Sánchez, Gijón.
- D. Fargas, Barcelona.
- J. Ramayo, Huelva.
- Guillermo Trejo, Bilbao.
- C. Vicente Vázquez, Táv.
- Antonio Rodríguez, Táv.
- Eduardo Sales, Sevilla.
- Antonio Tejada, Sevilla.
- E. Lespes Lera, Valladolid.
- Adolfo Asenjo, Valladolid.

Madrid, 30 de Abril de 1915.

V.º B.º

Adolfo Suárez.

El Secretario,
Lcdo. Luis Moliner.
(B.—846.)

Don Adolfo Suárez y Gutiérrez, Juez de primera instancia e instrucción del distrito de Palacio de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Antonio de Larra Ucero, natural de Cáceres, de veintitrés años, soltero, empleado cesante, con domicilio en la calle del Divino Pastor, núm. 14, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de responder a los cargos que le resultan en causa que se le sigue por estafa; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura regular, carnes regulares, y viste traje de americana color café con leche claro y sombrero, y en el caso de

de ser habido lo pongan a mi disposición en este Juzgado.

Madrid, 30 de Abril de 1915.

Adolfo Suárez.

El Secretario,
Lcdo. Luis Moliner.
(B.—847.)

Don Adolfo Suárez y Gutiérrez, Juez de primera instancia e instrucción del distrito de Palacio de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Manuel Lázaro Gallén, hijo de Blas y Clementa, natural de Bubberca (Zaragoza), de veinticinco años, soltero, de oficio pintor, con domicilio en el paseo de la Florida, número 9, piso segundo, y cuyo paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de responder a los cargos que le resultan en causa que se le sigue por estafa; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los agentes de la Policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales no constan, y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición en este Juzgado.

Madrid, primero de Mayo de mil novecientos quince.

Adolfo Suárez.

El Secretario,
Lcdo. Luis Moliner.
(B.—849.)

ANDUJAR

Martínez Pinto (Manuel), no constando tenga apodo, hijo de Laureano y Manuela, natural de Barcelona, de estado soltero, profesión mecánico, de diez y ocho años, de estatura y nariz regular, pelo y ojos negros, color moreno, sin cicatrices ni señas particulares, y vestía a estilo de los de su clase, domiciliado últimamente en Madrid, procesado por el delito de estafa, por viajar en un tren sin billete en unión de otros, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Andújar, para emplazarlo en el sumario dicho; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar.

Al mismo tiempo se interesa de las Autoridades la busca y captura del expresado sujeto, el que, siendo habido, se pondrá en la Cárcel de este partido y a disposición de este Juzgado.

Andújar, 31 de Marzo de 1915.

El Juez de instrucción,
Firmado.

(Núm. 1.288.) (B.—850.)

JUZGADOS MUNICIPALES

CHAMBERI

En virtud de providencia del señor Don José Gómez Sánchez, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Vidal Alchí Blázquez, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado a extinguir la pena impuesta en el juicio de faltas número 2.349 de 1914; bajo apercibimiento de que, si no

lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 10 de Abril de 1915.

V.º B.º

J. Gómez Sánchez.

El Secretario,
Luis Garrido.

(Núm. 1.446.)

(B.—759.)

En virtud de providencia del señor Don José Gómez Sánchez, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Angel Moratilla Gálvez, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado a extinguir la pena impuesta en juicio de faltas número 21 de 1915; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 10 de Abril de 1915.

V.º B.º

J. Gómez Sánchez.

El Secretario,
Luis Garrido.

(Núm. 1.447.)

(B.—760.)

En virtud de providencia del señor Don José Gómez Sánchez, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Silvestre Pérez Díez, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado, a extinguir la pena impuesta en juicio de faltas número 1.952 de 1913; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 12 de Abril de 1915.

V.º B.º

J. Gómez Sánchez.

El Secretario,
Luis Garrido.

(Núm. 1.438.)

(B.—751.)

En virtud de providencia del señor Don José Gómez Sánchez, Juez municipal interino del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Juan Basanta Quevedo, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado a extinguir la pena impuesta en juicio de faltas número 181 de 1915; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 10 de Abril de 1915.

V.º B.º

J. Gómez Sánchez.

El Secretario,
Luis Garrido.

(Núm. 1.443.)

(B.—756.)

En virtud de providencia del señor Don José Gómez Sánchez, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Melitón Crespo Codolero y Pedro Pariente González, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezcan en dicho Juzgado, a extinguir la pena impuesta en juicio de faltas número 1.867 de 1914; bajo apercibimiento de que, si no lo verifican, les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 10 de Abril de 1915.

V.º B.º

J. Gómez Sánchez.

El Secretario,
Luis Garrido.

(Núm. 1.444.)

(B.—757.)

En virtud de providencia del señor Don José Gómez Sánchez, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Jacinto Fraile, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado a extinguir la pena impuesta en juicio de faltas número 2.107 de 1914; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 10 de Abril de 1915.

V.º B.º

J. Gómez Sánchez.

El Secretario,
Luis Garrido.

(Núm. 1.445.)

(B.—758.)

En virtud de providencia del señor Don José Gómez Sánchez, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Matías Cesáreo Pérez Alcalde, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezca en dicho Juzgado, el día 14 de Mayo, a las diez, a celebrar juicio de faltas señalado con el número 368 de 1915; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 10 de Abril de 1915.

V.º B.º

J. Gómez Sánchez.

El Secretario,
Luis Garrido.

(Núm. 1.459.)

(B.—772.)

En virtud de providencia del señor Don José Gómez Sánchez, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Pedro Maurelo Peñalver, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezca en dicho Juzgado el día diez de Mayo próximo, a las diez horas, a celebrar juicio de faltas núm. 319 de 1915; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 31 de Marzo de 1915.

V.º B.º

J. Gómez Sánchez.

El Secretario,
Mariano Ordás.

(Núm. 1.463.)

(B.—776.)

JUZGADOS MILITARES

ZONA DE RECLUTAMIENTO Y RESERVA DE LUGO, NUM. 53

López Vieito (Jesús), hijo de Ramón y Dolores, natural de Franqueán, Ayuntamiento del Corgo, partido judicial de Lugo, de veintidós años de edad, oficio panadero, domiciliado últimamente en Madrid, calle del Pez, núm. 12 ó 13, procesado por haber faltado a concentración, comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor de la Zona de Reclutamiento y Reserva de Lugo, núm. 53, Don Manuel Pedreira Castro; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Lugo, 24 de Marzo de 1915.

Manuel Pedreira.

(Núm. 1.321.)

(B.—676.)